

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior
del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
10 julio 1916	Palencia.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Carrión de los Condes a este mismo pueblo, deje de servir a Villanueva de los Navos, Vi laturde y Villacuende siendo en lo sucesivo de Carrión de los Condes a Torcuato, Villotilla y Bustillo del Páramo (12 kilómetros) continuando con la retribución de 500 pesetas anuales.
15 julio 1916.....	Santander.....	Disponiendo que el Peatón de Carrión a Vilamoronta (11,5 kilómetros), sea en lo sucesivo de Carrión a Villanueva de los Navos Villaturde, Villacuende y Vilamoronda, con la retribución de 400 pesetas que tiene asignadas actualmente.
10 julio 1916.....	Canarias.....	Suprimiendo la Cartería de Corbera, con obligación de recoger y entregar en la estación ferrea de Soto-Iruz y servir a Cillero, Prases, Santiurde, Villasevil y Soto Iruz, con la retribución de 400 pesetas anuales.
10 julio 1916.....	Navarra.....	Creando una Cartería en Corvera, con obligación de recoger y entregar en la estación ferrea de Soto Iruz y servir a Cillero y Prases (4 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
10 julio 1916.....	Segovia.....	Creando una Cartería en Soto Iruz con obligación de recoger y entregar en su estación ferrea y servir a Penilla y Pando (2 kilómetros), con la retribución de 150 pesetas anuales.
10 julio 1916.....	Baleares.....	Creando una Cartería en Santiurde, con obligación de recoger y entregar en su estación ferrea y servir a Villasevil (2 kilómetros), con la retribución de 150 pesetas anuales.
10 julio 1916.....	Valladolid.....	Disponiendo que el Cartero de Hoyuelos con obligación de recoger y entregar en Santa María de Nieva tenga también en lo sucesivo la de servir a la Fuencisla (13 kilómetros), continuando con la retribución de 400 pesetas anuales.
10 julio 1916.....	Oviedo	Aumentando a 265 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de María (Mallorca), el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Sineu.
10 julio 1916.....	Guadalajara.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Almaraz de la Sierra, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Villardefrades.
12 julio 1916	Valencia.....	Disponiendo que el Peatón de Vegadeo a Vega de los Molinos, Balmonte y Lagar, sea en lo sucesivo de Vegadeo a Vega de los Molinos y Balmonte, continuando con la retribución de 600 pesetas anuales.
12 julio 1916.....	Salamanca.....	Creando una Cartería en Lagar, con obligación de recoger y entregar en Balmonte y con la retribución de 100 pesetas anuales.
		Dejando sin efecto la orden de esta Dirección general de 5 de julio corriente por la cual se aumentaba en 150 pesetas el sueldo del Peatón de Hiendelaencina a El Ordial. En su consecuencia, este Peatón irá en lo sucesivo de Hiendelaencina a Nava de Jadraque, Arroyo de Fraguas y El Ordial y percibirá la retribución anual de 700 pesetas con arreglo a lo dispuesto en orden de esta Dirección general de 12 de junio último.
		Suprimiendo los dos Peatones de Buñol a Dos Aguas, con la retribución de 500 pesetas cada uno.
		Creando un Peatón de Buñol a Alborache, Macastre y Yátiva (8 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales.
		Creando un Peatón de Macastre a Dos Aguas (20 kilómetros), con la retribución de 600 pesetas anuales.
		Suprimiendo el Peatón de Arapiles a Terrubias (22 kilómetros), con la retribución de 700 pesetas anuales.
		Suprimiendo el Peatón de Salamanca a Miranda de Azán (14 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales.
		Creando un Peatón de Arapiles a Mozárves, Cilleros el Hondo, Morillo y San Pedro de Rozados (19 kilómetros), retribuido con 600 pesetas.
		Creando un Peatón de Salamanca a Aldeatejada, Continos, Teruel, Turra, Aldeagallega y Miranda de Azán (32 kilómetros), con la retribución de 900 pesetas anuales.